



Incoterms

REGLAS EN LA BASE DEL COMERCIO MUNDIAL

Los Incoterms establecen un conjunto de reglas internacionales para la interpretación de los términos más utilizados en el comercio internacional. Su alcance se limita a los derechos y obligaciones de las partes del contrato de compraventa, en relación a la entrega de las mercaderías vendidas. Indican al comprador lo que se "incluye" en el precio, ya que el transporte, los riesgos, el seguro y las formalidades aduaneras se reparten entre las partes.

Los Incoterms sólo especifican el costo del transporte que asume el vendedor, dónde el riesgo de pérdida se transmite de vendedor a comprador, quién asume las formalidades aduaneras y quién paga los derechos de aduana, además de establecer la obligación del vendedor de proveer la cobertura del seguro.

Existen trece Incoterms distribuidos en cuatro categorías:

[E (EXW)

El vendedor pone las mercaderías a disposición del comprador en los propios locales del vendedor.

[F (FCA, FAS, FOB)

El vendedor entrega las mercaderías a un transportista designado por el comprador

[C (CPT, CIP, CFR, CIF)

El vendedor contrata el transporte pero sin asumir riesgo de pérdida o daño de las mercaderías o de costos adicionales debido a los hechos acaecidos después de la carga y despacho.

[D (DAT, DAP, DDP)

El vendedor soporta todos los gastos y riesgos hasta el lugar de destino.

Sigla	Mercancía acondicionada para su venta	Almacén, transp. int. y aduana de exp.	Gastos de manipulación en origen	Transporte exterior	Seguro de la mercancía	Gastos de manipulación en destino	Aduana de importación	Transporte interior y entrega
EXW	■	■	■	■	■	■	■	■
FCA	■	■	■	■	■	■	■	■
CPT	■	■	■	■	■	■	■	■
CIP	■	■	■	■	■	■	■	■
DAT	■	■	■	■	■	■	■	■
DAP	■	■	■	■	■	■	■	■
DDP	■	■	■	■	■	■	■	■
FAS	■	■	■	■	■	■	■	■
FOB	■	■	■	■	■	■	■	■
CFR	■	■	■	■	■	■	■	■
CIF	■	■	■	■	■	■	■	■

■ Costos y riesgos del vendedor ■ Transporte polivalente o multimodal
 ■ Costos y riesgos del comprador ■ Transporte marítimo o vías navegables